

ACCESO AL BOLETÍN OFICIAL DE DEFENSA PARA PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

El "Boletín Oficial del Ministerio de Defensa" es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece única y exclusivamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

El Boletín Oficial de Defensa, no es una fuente de acceso público en relación a los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial, su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal. De conformidad la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de carácter personal que aparece en este Boletín Oficial del Ministerio de Defensa sin consentimiento de los interesados.

Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.

El acceso al Boletín Oficial de Defensa es para el personal de las Fuerzas Armadas.

Accederemos al boletín mediante el botón que se encuentra en la parte inferior derecha de la página principal de nuestra WEB:



Se nos abrirá una ventana nueva que nos lleva a la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa:

Inicio ACCESO BOLETIN OFICIAL DE DEFENSA (BOD)

BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece única y exclusivamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

El Boletín Oficial de Defensa, no es una fuente de acceso público en relación a los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial, su tratamiento se encuentra amparado por

HE LEIDO Y ACEPTO LAS CONDICIONES DE ACCESO

Una vez leídas y aceptadas las condiciones de acceso, se activará el logotipo de **cl@ve**. Pulsando sobre éste pasaremos a la siguiente pantalla:

Elija el método de identificación

Si no transcurren más de 60 minutos entre autenticaciones y llamadas a Cl@ve, se le autenticará automáticamente de forma transparente.

- DNIe / Certificado electrónico**
Acceder >
- Cl@ve PIN**
Acceder >
Para usarlo es necesario [registrarse](#)
- Cl@ve permanente**
Acceder >
Para usarlo es necesario [registrarse](#)
- Ciudadanos UE**

© Gobierno de España - Cl@ve

En este momento tendremos que identificarnos mediante alguna de estas opciones:

1. **DNIe/certificado electrónico:** esta opción permite el acceso con el DNI electrónico, o bien, con la TEMD-PKI del Ministerio de Defensa.
2. **Cl@ve PIN:** esta opción permite el acceso mediante una clave elegida por el usuario y un PIN comunicado mediante SMS. Es una forma de realizar trámites por internet con una validez limitada en el tiempo y que se puede renovar cada vez que necesitemos.
3. **Cl@ve permanente:** esta opción permite el acceso mediante un código de usuario, su DNI o NIE, y una contraseña (**opción recomendada**).

Como se ha expuesto en las opciones de identificación, se recomienda la obtención de la clave permanente para el acceso al BOD ya que también permite acceder a las consultas desde dispositivos móviles (teléfonos, tablet, etc.).

Una vez identificados podremos realizar las consultas en esta pantalla:



The screenshot displays the BOD (Boletín Oficial del Ministerio de Defensa) website. The header includes navigation links: PROCEDIMIENTOS, NSE - C, MIS EXPEDIENTES, CÓDIGO SEGURO VERIFICACIÓN, REGISTRO ELECTRÓNICO COMÚN, and a user login field (USUARIO:). The main content area features the BOD logo and the text "BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA". Below this, there is a calendar for May 2017 with the 11th selected. To the right of the calendar, there is a download button labeled "BOD (11/05/2017)" and a link for "Aviso legal". The left sidebar contains various navigation options: Inicio, Tablón de anuncios, Oficinas de asistencia, Organismos y Unidades, Normativa legal, Documentación técnica, Cartas de servicios, Validación certificados y firmas, Otras sedes, Sellos electrónicos, Datos abiertos, Ayuda, F.A.Q., and Contacto. The URL at the bottom left is https://sede.defensa.gob.es/acceder/.

A continuación vamos a detallar el **procedimiento para la obtención de la clave permanente** y poder acceder mediante esta opción a la consulta de los boletines.

PASOS PARA OBTENER LA CLAVE PERMANENTE

A. Registrarse en cl@ve para solicitar de carta de invitación.

1. Acceder a <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/GC27.shtml> para registrarse y pulsar *Regístrate en Cl@ve*.
2. Introducir DNI y fecha de validez.
3. Al pulsar "Continuar", se validarán los datos introducidos.
4. Si son correctos, en la siguiente ventana puedes solicitar el envío de la carta haciendo clic en el botón "Si, envíenme una carta de invitación a mi domicilio fiscal".

B. Recepción de la carta de invitación con el código seguro de verificación para completar el registro.

5. Acceder a <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/GC27.shtml> y pulsar *Regístrate en Cl@ve*.
6. Localiza el Código Seguro de Verificación (CSV) en la carta. Es un código de 16 números y letras en mayúsculas.
7. En esta ocasión, marque la opción "Ya dispongo de una carta invitación" y pulse el botón "Continuar".
8. Cumplimente el Código Seguro de Verificación (CSV) de 16 caracteres que figura en la carta y pulse "Continuar". .
9. A continuación, una vez validados los datos de identificación, hay que aportar el teléfono móvil y correo electrónico.
10. Obtendremos un código de activación que nos permitirá confirmar el registro

PASO: A

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/GC27.shtml>



Agencia Tributaria
Sede electrónica

26/01/2022 12:40:23

ÁREA PERSONAL

ES

Sobre la Agencia Tributaria

Información y gestiones

Todas las gestiones

Buscar por temas, impuestos, gestiones o modelos



Inicio / Todas las gestiones / Otros servicios / Registro Cl@ve

Registro Cl@ve



Registro Cl@ve

Gestiones destacadas

Registrarse en Cl@ve

Registrarse en Cl@ve con certificado o DNI electrónico

Renunciar a Cl@ve

Todas las gestiones

Ayuda

Ayuda

Ayuda

1

Información

Preguntas frecuentes

Folletos informativos

Consultas informáticas - Cl@ve

Normativa



Ficha del procedimiento

Comienza el proceso de registro indicando el DNI / NIE.

En función del tipo de documento se pedirán a continuación distintos datos adicionales:

- Si se trata de un DNI: indica la fecha de validez o la de expedición. En caso de DNI permanente (sin periodo de validez) solo es posible utilizar la fecha de expedición.
- Si se trata de un NIE: se solicitará el número de soporte que aparece en su documento.

* Introduzca su DNI/NIE



* Introduzca la **Fecha de Validez** de su DNI (o Fecha de Expedición si es un DNI Permanente)

Cancelar

Continuar



Al pulsar "Continuar", se validarán los datos introducidos. Si son correctos, en la siguiente ventana puedes solicitar el envío de la carta haciendo clic en el botón "Si, envíenme una carta de invitación a mi domicilio fiscal".



Agencia Tributaria

Sede Electrónica

Todos los trámites on line

Registro en Cl@ve

DNI:

Para registrarse en Cl@ve es necesario disponer de una carta de invitación.

¿Quiere que le enviemos una carta de invitación a Cl@ve a su domicilio fiscal?

No

Si, envíenme una carta de invitación a mi domicilio fiscal



PASO: B

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/GC27.shtml>



Agencia Tributaria
Sede electrónica

26/01/2022 12:40:23

ÁREA PERSONAL

ES

Sobre la Agencia Tributaria

Información y gestiones

Todas las gestiones

Buscar por temas, impuestos, gestiones o modelos



Inicio / Todas las gestiones / Otros servicios / Registro Cl@ve

Registro Cl@ve



Registro Cl@ve

Gestiones destacadas

Registrarse en Cl@ve

Registrarse en Cl@ve con certificado o DNI electrónico

Renunciar a Cl@ve

Todas las gestiones

Ayuda

Ayuda

Ayuda



5

Información

Preguntas frecuentes

Folletos informativos

Consultas informáticas - Cl@ve

Normativa



Ficha del procedimiento

Localiza el Código Seguro de Verificación (CSV) en la carta. Es un código de 16 números y letras en mayúsculas

Estimado ciudadano:

Como ~~respuesta a su solicitud de alta en el sistema CI@ve~~ le enviamos el Código Seguro de Verificación (CSV) **LMWLSZ5THNHJKWRF** con el que podrá registrarse en este sistema accediendo a la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria, ruta: *Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro) - Otros Servicios - Registro y obtención de CI@ve PIN, Trámites, Registro en CI@ve con código seguro de verificación* o bien directamente desde los **Trámites Destacados** de la citada Sede.



Accede de nuevo a la misma opción "Registrarse en CI@ve" y facilitando los datos solicitados: DNI / NIE y fecha de validez / expedición o número de soporte. En esta ocasión, marque la opción "Ya dispongo de una carta invitación" y pulse el botón "Continuar".

Registro en CI@ve

DNI: [REDACTED]

Para registrarse en CI@ve es necesario haber recibido en su domicilio fiscal una carta de invitación.

Ya dispongo de una carta de invitación

No tengo carta, envíeme una carta de invitación a mi domicilio fiscal



En el paso siguiente cumplimente el Código Seguro de Verificación (CSV) de 16 caracteres que figura en la carta y pulse "Continuar".

Registro en Cl@ve

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

DNI:

Localice el Código Seguro de Verificación (CSV) de 16 caracteres que figura en la carta de invitación enviada a su domicilio fiscal e introdúzcalo a continuación:

* Código Seguro de Verificación (CSV)

← 8

▶ [¿Cómo obtener el CSV en su carta de invitación?](#)

A continuación, una vez validados los datos de identificación, hay que aportar el teléfono móvil y correo electrónico:

Registro en CI@ve

DNI:

Nombre y apellidos:

Teléfono móvil (Ejemplo : 666444333)

Confirme teléfono móvil

No tengo correo electrónico

Correo electrónico

Confirme correo electrónico

Datos de aceptación

Se han leído y aceptado las condiciones



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Agencia Tributaria Sede Electrónica Todos los trámites en línea

Castellano Català G
Calendario, fecha y hora o

Alta en el sistema de identificación y firma cl@ve realizada correctamente.

DNI: [REDACTED] Nombre y apellidos: [REDACTED]

Nº de Teléfono Móvil: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Código Activación: 697101033

← 10

Visualizar Pdf Volver

Accesibilidad Calendario, fecha y hora oficial 02/10/2020 11:32:15
Aviso de seguridad Mapa web

Confirmación

Registro con código seguro de verificación

Ha sido dado de alta en el Sistema de identificación y firma. Recuerde que los códigos PIN obtenidos en este servicio son personales e intransferibles.